

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2024 1197738)

En Málaga, a 11 de junio de 2025, siendo las 12:15 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024 1197738, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	132.100,02€
IVA:	27.741,00€
TOTAL:	159.841,02€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruíz Muñoz.

ORDEN DEL DÍA

1.-Examen del Informe técnico requerido al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de las empresas admitidas. En este sentido, la Mesa acuerda que en dicho Informe Técnico además de la precitada valoración mediante los criterios de juicio de valor, debe constar expresamente que en la documentación presentada por la persona admitida a la licitación, para su sometimiento a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (sobre 2) no consta ningún tipo de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZF7GLTG9MWA835GLNZVP6NDHB	PÁG. 1/3	



información preceptiva en relación al sobre 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica.

2.- En su caso: Apertura del Sobre Electrónico N° 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Por parte de los integrantes de la Mesa, se examina el informe técnico efectuado por el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de cada una de las empresas licitadoras admitidas, considerando correcto la valoración realizada en el informe técnico. Y resultando admitidas todas las empresas presentadas, dado que superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar con el proceso selectivo, establecido en 18 puntos, a obtener por el licitador en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor.

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO (max 20p)	PLAN B1 (max 10P)	PLAN B2 (max 5p)	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS VALOR (max 35 p)
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	10	7	3	20
GESTIONA DESARROLLO DE SERVI- CIOS INTEGRALES SL	15	8	5	28
CLECE FS S.A.	20	10	5	35

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas admitidas, comprobándose que todas las empresas presentan correctamente la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A la vista de lo anterior, se procede por la Mesa a relacionar las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, que se resumen en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	129.000,00 €
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL	94.678,00€
CLECE FS S.A.	107.199,17€

A continuación se procede a examinar las ofertas económicas presentadas y a determinar en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP: Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en mas de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO			12/06/2025
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imZF7GLTG9MWA835GLNZVP6NDHB			PÁG. 2/3



unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media de oferta la de cuantía mas elevada cuando sea superior en mas de 10 unidades porcentuales de dicha media. En cualquier caso, se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Atendiendo a que la media resultante es de 110.292,39€, y la media menos 10 unidades porcentuales es de 99.263,15€, la Mesa comprueba que **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL**, cuya oferta económica asciende a 94.678,00€, esta por debajo de la media en mas de 10 unidades porcentuales.

No obstante, se excluirá para el computo de dicha media de oferta la de cuantía mas elevada cuando sea superior en mas de 10 unidades porcentuales de dicha media. La oferta de cuantía mas elevada es la de INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL de 129.000,00 €. Y es superior en mas de 10 unidades porcentuales a dicha media (superior a 121.321,63€).

La nueva media aritmética resultante es de 100.938,59€, por lo que ninguna oferta estaría por debajo de dicha media en mas de 10 unidades porcentuales.

En cualquier caso, se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. Siendo el PBL de 132.100,02€, y el PBL menos 25 unidades porcentuales 99.075,02€. Por lo que se concluye que **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL**, presenta valores **anormales o desproporcionados**, en aplicación del artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del artículo 149 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal y como se contempla en el Anexo I-apartado 8, referente a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del PCAP que rige la licitación.

Por tanto, la Mesa propone emplazar a **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL**, en tiempo y forma para que presente la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta económica presentada y las condiciones de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	12/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2imZF7GLTG9MWA835GLNZVP6NDHB	PÁG. 3/3	